

Nota de Prensa N° 09-2024-CONGRESO/CODECO

Pleno del Congreso aprueba ley que compensará a usuarios por interrupciones injustificadas del servicio de agua potable

Lima, 10 de octubre de 2024.- El Pleno del Congreso de la República aprobó el Proyecto de Ley 4553/2022-CR, que establece la compensación a usuarios por interrupciones injustificadas en el servicio de agua potable y alcantarillado. La iniciativa, que previamente fue dictaminada por la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, presidida por el congresista Manuel García Correa, modifica el Decreto Legislativo 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Aspectos clave de la ley aprobada:

- Obliga a los prestadores de servicios a devolver el pago correspondiente al periodo interrumpido y compensar adicionalmente por el tiempo sin servicio.
- Se aplicará en casos donde la interrupción injustificada afecte derechos fundamentales de los usuarios.
- Beneficiará a todos los usuarios, incluyendo aquellos sin micromedidores (aproximadamente el 65% de la población).
- SUNASS establecerá mediante reglamento las condiciones específicas para la compensación.

La iniciativa legislativa, aprobada con 91 votos a favor, surge como respuesta a incidentes como los aniegos ocurridos en Lima en 2012, 2019 y 2021, donde se evidenció la falta de una compensación adecuada por daños y afectaciones a diversos derechos ciudadanos.

Durante su sustentación en el Pleno, el congresista García Correa destacó que esta medida corrige una norma que afectaba los intereses del consumidor y aplica el principio de soberanía del consumidor, garantizando una protección más eficaz de los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado.

La norma entrará en vigencia después de 60 días calendario de su publicación. En este periodo, SUNASS deberá emitir las directivas para su aplicación, mientras que el Poder Ejecutivo tendrá 45 días para adecuar el reglamento del Decreto Legislativo 1280.

Esta aprobación en el Pleno representa un avance significativo en la protección de los derechos de los consumidores de servicios de saneamiento, estableciendo mecanismos concretos de compensación ante fallas en el servicio que afecten derechos fundamentales.